En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiocho de mayo de dos mil tres, el firmante, señor Carlos María TOMBEUR, argentino, casado, nacido el 1° de mayo de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.477.960, con domicilio en esta ciudad, en la calle Reconquista 336, piso 2°, quien concurre al acto en su carácter de: (i) representante legal y apoderado de la sociedad constituida y vigente bajo las leyes españolas denominada GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L. Sociedad Unipersonal; (ii) apoderado del señor Ignacio LAYO RIVACOBA, español, nacido el 31 de octubre de 1968, casado en primeras nupcias con Magdalena González Vallejo, Documento Nacional de Identidad español número 9772354-E, profesional en ciencias económicas, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde 65, Madrid, España; y (iii) apoderado del señor Alfonso SERRANO-SUÑER DE HOYOS, español, nacido el 22 de noviembre de 1967, casado en primeras nupcias con Lourdes García-Leyaristy Benjumea, Documento Nacional de Identidad español 5277062-B, profesional en ciencias económicas, domiciliado en la calle Raimundo Fernández Villaverde 65, Madrid, España, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: I. CONTRATO SOCIAL.- Que sus representados han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: "PRIMERO: La Sociedad se denomina GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de su constitución. TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros,

dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: (a) Realizar toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría integral, sobre todos aquellos asuntos relacionados con la información, organización y planificación, incluidos los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura de costes, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, gestión medioambiental, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería y derivados financieros, externalización de los departamentos de auditoría interna y mejora de su funcionamiento, análisis sobre la viabilidad de las empresas, análisis de seguridad en el tratamiento informatizado de datos, o en el tratamiento de información en internet y en su transmisión y comunicación, diseño de sistemas de control interno y para el control de riesgos de todo tipo (financieros, de materias primas, derivados, etc.), análisis financieros, y los servicios de asesoría medioambiental y consultoría en gestión de patrimonios y proyectos inmobiliarios; (b) Realizar actividades de formación empresarial y profesional, así como diseñar, crear, editar y distribuir cursos, manuales, libros, vídeos, software, y en general cualquier producto audiovisual destinado a la formación y desarrollo profesional de directivos, empresarios, empleados y personas relacionadas con el ámbito empresarial; y c) Participar o llevar a cabo cualquier otro negocio o emprendimiento legal que los Socios oportunamente consideren que puede ser llevado a cabo convenientemente y en forma conjunta con cualquiera de los negocios o actividades precedentemente mencionadas o que en la opinión de los Socios pu-

diera ser rentable para la sociedad. No desarrollará operaciones y/o actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. CUARTO: El capital de la Sociedad es de Pesos Tres mil ($ 3.000) representado por trescientas (300) cuotas de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. QUINTO: La administración de la Sociedad corresponderá a dos o mas gerentes, socios o no, de acuerdo con lo que decida la asamblea, que serán designados por la mayoría del capital presente en la asamblea. La asamblea podrá designar asimismo gerentes suplentes, en número igual o menor al de los gerentes titulares, los que reemplazarán a éstos en caso de renuncia, vacancia, ausencia u otro impedimento, en el orden de su elección. Los gerentes se mantendrán en funciones en forma indefinida hasta que la asamblea los reemplace. Las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de los gerentes. La representación social de la sociedad se encontrará a cargo de los gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. La Gerencia tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir o disponer bienes de bienes o contraer obligaciones a la sociedad. SEXTO: A) Toda transfe-

rencia, venta, disposición, cesión, prenda o gravamen de cuota, derechos de preferencia, derechos a suscribir cuotas y/o títulos convertibles en cuotas por cualquier causa y que no cumplan con las disposiciones de esta cláusula será nula y no tendrá vigencia ni efecto alguno. En esta cláusula la referencia a "cuotas" será comprensiva de los derechos de preferencia, derechos a suscribir cuotas y/o títulos convertibles en cuotas. B) Ninguna de las cuotas de la Sociedad podrá ser prendada o de cualquier manera otorgada en garantía voluntariamente, sin el previo consentimiento por escrito de los demás cuotapartistas de la Sociedad. C) Las cuotas solo podrán ser transferidas total o parcialmente, previo cumplimiento del procedimiento establecido a continuación. Los cuotapartistas tendrán derecho de preferencia en la compra de aquellas cuotas de la Sociedad que otros cuotapartistas deseen transferir (el "Oferente"). El Oferente deberá enviar una notificación fehaciente (la "Notificación") a cada uno de los cuotapartistas, al domicilio denunciado en la presente Acta o al nuevo domicilio que los cuotapartistas en el futuro notifiquen fehacientemente a la Sociedad y a los demás cuotapartistas. Dicha Notificación deberá indicar la naturaleza de la transferencia que se propone efectuar, el precio, términos de la operación -que en todos los casos será en efectivo o giro bancario y al contado- y la identidad de la persona (el "Interesado") a favor de la cual se propone transferir sus cuotas (la "Oferta de Venta"), a fin de que los restantes cuotapartistas, incluyendo el Interesado en caso de ser un cuotapartista, puedan ejercer su derecho de preferencia y optar por comprar dichas cuotas en proporción a sus tenencias, y con derecho de acrecer hasta la total adquisición de las cuo-

tas del Oferente. Estos derechos deberán ser ejercidos por los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de recibida la Oferta de Venta, mediante el envío de una notificación fehaciente ("Aviso de Compra") a por lo menos dos gerentes de la Sociedad y al Oferente, haciendo conocer su el alcance del ejercicio de sus derechos. El precio y los términos en los que las cuotas deben ser vendidas a los cuotapartistas que ejerzan su derecho de preferencia serán aquellos especificados en la Oferta de Venta, y la transferencia debe efectuarse no más allá de los treinta (30) días de vencido el plazo anterior. Si los cuotapartistas de la Sociedad no ofreciesen adquirir la totalidad de las cuotas, luego de la expiración del plazo arriba establecido para ejercer el derecho de preferencia y acrecer, el Oferente tendrá el derecho de disponer inmediatamente al Interesado las cuotas que ofreció en venta, a un precio igual o mayor y en los demás términos especificados en la Oferta de Venta. Si las cuotas no son transferidas de esa manera al Interesado, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la finalización del plazo para que los cuotapartistas ejerzan su derecho de preferencia y acrecer, la transferencia de dichas cuotas quedará nuevamente sujeta a lo previsto en esta Cláusula. SEPTIMO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, y serán puestos a disposición de los socios con quince días de anticipación como mínimo, a su consideración. La reunión de Socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia y comunicándola a la autoridad de control. OCTAVO: Las ganancias

realizadas y liquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración de los gerentes; c) el saldo, en todo o en parte, a distribución entre los socios en proporción a su participación en la Sociedad, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la reunión de Socios. **NOVENO**: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el articulo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será efectuada por el/los gerentes o por la persona o personas que designen los Socios por mayoría." II. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L. suscribe 100 cuotas, equivalentes a la suma de pesos mil ($ 1.000), e integra el 25% en efectivo o sea la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250); Ignacio Layo Rivacoba suscribe 100 cuotas, equivalentes a la suma de pesos mil ($ 1.000), e integra el 25% en efectivo o sea la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250); y Alfonso Serrano-Suñer de Hoyos suscribe 100 cuotas, equivalentes a la suma de pesos mil ($ 1.000), e integra el 25% en efectivo o sea la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en dos años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. III. SEDE SOCIAL.- Resuelve fijar la sede social de la Sociedad en Reconquista 336, piso 2°, Capital Federal. IV DESIGNACION DE GERENTES.- Designar como gerentes a los señores Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer de Hoyos. V. INSCRIPCION.- Autorizar a los Doctores Matías Grinberg, Mariano Bourdieu, Lucas García Oliver y/o a los Sres. Domingo

José Mangone y/o José Domingo Mangone para que cualquiera de ellos, en forma separada o conjunta, alternativa e indistintamente, con las mas amplias facultades, realicen todas las tramitaciones necesarias para obtener la inscripción del presente Contrato Social en la Inspección General de Justicia, con facultades para otorgar los instrumentos públicos y/o privados que resulten necesarios a tal fin, aceptar y/o rechazar las observaciones que hagan los poderes públicos intervinientes e incluso resolver modificaciones exigidas al texto del Contrato Social, siempre que guarden alguna relación con dichas observaciones o sean consecuencia obligada u opcional de nuevas disposiciones que se dicten sobre sociedades de responsabilidad limitada o aplicables a las mismas; acompañar y desglosar documentación; y depositar y retirar los fondos a que se refiere el articulo 149 de la Ley 19.550. VI. PERIODO FUNDACIONAL.- Asimismo establece que la Sociedad queda autorizada para realizar válida y originariamente, durante el periodo fundacional, todos los actos que resulten conducentes a la realización del objeto social y muy especialmente a lo relativo al otorgamiento de poderes bancarios y de administración, de conformidad con lo previsto por el articulo 183 de la Ley 19.550. *PERSONERIA*.- El firmante justifica su personería con los siguientes elementos: respecto a: (i) GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L., con los estatutos sociales, designación de representante legal y otorgamiento de poder, todo inscripto en la Inspección General de Justicia, el 19 de mayo de 2003, bajo el número 852, del libro 57, tomo B, de estatuto Extranjeros. (ii) Ignacio LAYO RIVACOBA, con el poder especial otorgado el 7 de abril de 2003, ante el Notario de Madrid, España, don Manuel Richi Alberti, bajo el nú-

mero 1.308. y (iii) **Alfonso SERRANO-SUÑER DE HOYOS**, con el poder especial otorgado el 7 de abril de 2003, ante el citado Notario, don Manuel Richi Alberti, bajo el número 1.309.-

Firma certificada en foja
Nº F 000395023.-

DR. ALFREDO NOVARO HUEYO (h) MAT. 3093 ESCRIBANO

REGISTRO 34

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 0003[illegible]023

FOLIO 10

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003. En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro número 34 de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 133 del LIBRO número 57, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. **Carlos Maria TOMBEUR**, Documento Nacional de Identidad número 11.477.960.- Que dicha persona manifiesta actuar en su carácter de: (i) **representante legal y apoderado** de la sociedad constituida y vigente bajo las leyes españolas denominada **GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L. Sociedad Unipersonal**; (ii) **apoderado** del señor **Ignacio LAYO RIVACOBA**, Documento Nacional de Identidad español número 9772354-E y (iii) **apoderado** del señor **Alfonso SERRANO-SUÑER DE HOYOS**, Documento Nacional de Identidad español 5277062-B, justificando personería con con los siguientes elementos: respecto a: (i) **GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.**, con los estatutos sociales, designación de representante legal y otorgamiento de poder, todo inscripto en la Inspección General de Justicia, el 19 de mayo de 2003, bajo el número 852, del libro 57, tomo B, de estatuto Extranjeros. (ii) **Ignacio LAYO RIVACOBA**, con el poder especial otorgado el 7 de abril de 2003, ante el Notario de Madrid, España, don Manuel Richi Alberti, bajo el número 1.308. y (iii) **Alfonso SERRANO-SUÑER DE HOYOS**, con el poder especial otorgado el 7 de abril de 2003, ante el citado Notario, don Manuel Richi Alberti, bajo el número 1.309.-

000395023

DR. ALFREDO NOVARO NUEVO (H)
MAT. 3063
ESCRIBANO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1723075
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA
(antes):
Numero de Tramite: 194447

C.Tram	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 28/05/2003-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5062
del libro: 118 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 24 de Junio de 2003

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

IGJ




0009168

NOTA: El Acta correspondiente a la Asamblea de Socios del 26 de julio de 2010, celebrada ante escribano público, no fue transcripta al libro de actas oportunamente, en virtud de que la sociedad no contaba con libros rubricados a esa fecha, situación que ha sido recientemente subsanada. En consecuencia, dicha Acta se transcribe a continuación en este libro de Actas Número 1 rubricado con fecha 12 de agosto de 2010. Buenos Aires, 23 de agosto de 2010.

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 2010, se reúnen en la sede social, los señores socios de GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L., GMS MANGEMENT SOLUTIONS S.L., titular de 100 cuotas de la Sociedad, que otorgan derecho a un voto cada una y que representan la suma de $ 1.000, representada en este acto por su representante legal, Sr. Carlos Caride Fitte, IGNACIO LAYO RIVACOBA, titular de 100 cuotas de la Sociedad, que otorgan derecho a un voto cada una y que representan la suma de $ 1.000, representada en este acto por su apoderado, Sr. Matías Grinberg, y ALFONSO SERRANO-SUÑER HOYOS, titular de 100 cuotas, que otorgan derecho a un voto cada una y que representan la suma de $ 1.000, representada en este acto por su apoderado, Sr. Matías Grinberg. Siendo las 12.00 horas, el Sr. Matías Grinberg declara abierta la sesión, informando que la misma se celebra en forma unánime y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la reforma del Contrato Social a fin de dar cumplimiento con la adecuación de los contratos sociales exigida por la resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia referida a la constitución de garantía de los gerentes de las sociedades de responsabilidad limitada; 3) Renuncia de gerentes de la sociedad; 4) Designación de gerentes de la sociedad; 5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. En consideración el primer punto del Orden del Día: **1) "Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta"**, se resuelve por unanimidad que

JAVIER PARASIDO
ABOGADO
T° 106 F° 445 C.P.A.C.F

JAVIER TAR
ABOGAD
T° 106 F° 445 C

sean los representantes de los socios quienes aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. A continuación, se trata el segundo punto del Orden del Día: **2) "Consideración de la reforma del Contrato Social a fin de dar cumplimiento con la adecuación de los contratos sociales exigida por la resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia referida a la constitución de garantía de los gerentes de las sociedades de responsabilidad limitada"**, Toma la palabra el Sr. Caride Fitte y mociona para que se reforme el Contrato Social de la sociedad a fin de adecuar el texto del mismo a las necesidades sociales y a lo dispuesto por la normativa vigente de la Inspección General de Justicia. Acto seguido los socios aprueban por unanimidad la reforma del artículo quinto del contrato social, el cual se da lectura a fin de proceder a su protocolización: "QUINTO: La administración de la Sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, de acuerdo con lo que decida la asamblea. La asamblea podrá designar asimismo gerentes suplentes, en número igual o menor al de los gerentes titulares, los que reemplazarán a éstos en caso de renuncia, vacancia, ausencia u otro impedimento, en el orden de su elección. Los gerentes se mantendrán en funciones en forma indefinida hasta que la asamblea los reemplace. Las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de los gerentes. La representación social de la sociedad se encontrará a cargo de los gerentes. La Gerencia tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del arículo 9 del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desisitir denuncias o querellas penalesy realizar todo otro hecho o acto jurídido que haga adquirir o disponer de bienes o contraer obligaciones a la sociedad. Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: $ 10.000 (Pesos Diez Mil) por cada uno, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o

SIDO
C.F

extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad." Seguidamente, se trata el tercer punto del Orden del Día: **3) "Renuncia de gerentes de la sociedad"**, El Sr. Matías Grinberg manifiesta que los Sres. Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano Suñer Hoyos han manifiestado que por motivos personales desean renunciar al cargo de gerentes para el que hubieran sido designados. La renuncia es aceptada por unanimidad. A continuación se trata el cuarto punto del orden del día: **4) "Designación de gerentes"**, se designa al Sr. Mariano Bourdieu como gerente titular y al Sr. Francisco José Lagger como gerente suplente. Los gerentes se mantendrán en sus funciones en forma indefinida hasta la Reunión de Socios que designe a un reemplazante. Seguidamente, se trata el quinto punto del orden del día: **5) "Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes"**, se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Mariano Bourdieu, Javier tarasido, Nicolás Fossatti y/o a las personas que estos designen para efectuar todos los trámites necesarios y conducentes a fin de solicitar la aprobación e inscripción ante el Registro Público de Comercio de las reformas, renuncias y designaciones decididas en la presenta Asamblea otorgándole amplias facultades al efecto, incluyendo la facultad de efectuar modificaciones o ampliaciones al presente No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.

DECLARACION JURADA

JAVIER TARASIDO, Abogado, inscripto en la matrícula del C.P.A.C.F., al tomo 106, folio 445, certifico que el texto que antecede es copia fiel del que se encuentra transcripto a los folios 2 a 4 del Libro de Actas Nº 1, rubricado bajo el Nº 62718-10 el día 12 de agosto de 2010.

JAVIER TARASIDO
ABOGADO
Tº 106 Fº 445 C.P.A.C.F.

Buenos Aires, 27 de julio de 2010

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 33

Sres.
GMS Management Solutions S.R.L.
Reconquista 336, 2do piso
Capital Federal
Presente

De mi mayor consideración:

Francisco José Lagger, abogado, T° 64, F° 579, C.P.A.C.F.:

A través de la presente acepto mi designación como Gerente Suplente de GMS Management Solutions S.R.L., conforme a lo resuelto con fecha 26 de julio de 2010.

Agradezco a los señores socios la designación otorgada.

Asimismo, dejo constancia que fijo domicilio especial en Reconquista 336, piso 2do, Capital Federal; y denuncio mis datos personales que son los siguientes: Profesión: Abogado, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Fecha de Nacimiento: 8/10/1973, DNI: 23.471.484.

Atentamente,

Francisco José Lagger

Certificación en Sello
Nº F006359873

DR. ALFREDO B. NOVARO HUEYO
MAT. 3093
ESCRIBANO

DR. ALFREDO B. NOVARO HUEYO
MAT. 3093
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

F 006359873

Buenos Aires, 27 de agosto de 2010 . En mi carácter de escribano Público Titular del Registro número 34 de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 123 del LIBRO número 90 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. **Francisco Jose LAGGER,** Documento Nacional de Identidad número 23.471.484, persona de mi conocimiento, quien manifiesta actuar por derecho propio .

Dr. ALFREDO B. NOVARO HUEYO MAT. 3093 ESCRIBANO

F 006359873

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 35

Buenos Aires, 27 de julio de 2010

Sres.
GMS Management Solutions S.R.L.
Reconquista 336, 2do piso
Capital Federal
Presente

De mi mayor consideración:

Mariano Bourdieu, abogado, T° 70, F° 677, C.P.A.C.F.:

A través de la presente acepto mi designación como Gerente Titular de GMS Management Solutions S.R.L., conforme a lo resuelto con fecha 26 de julio de 2010.

Agradezco a los señores socios la designación otorgada.

Asimismo, dejo constancia que fijo domicilio especial en Reconquista 336, piso 2do, Capital Federal; y denuncio mis datos personales que son los siguientes: Profesión: Abogado, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Fecha de Nacimiento: 7/6/1974, DNI: 23.969.210.

Atentamente,

Mariano Bourdieu

Certificación en Sello
Nº FD063591874

DR. ALFREDO B. NUVARO MUÑOZ ESCRIBANO MAT. 3093

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

FOLIO 36

F 006359874

Buenos Aires, 27 de agosto de 2010 . En mi carácter de escribano Público Titular del Registro número 34 de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 124 del LIBRO número 90 . es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. **Mariano BOURDIEU,** Documento Nacional de Identidad número 23.969.210, persona de mi conocimiento, quien manifiesta actuar por derecho propio . Asi lo dice. Bourdieu. Doy.

MAT 3093 ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 006359874

MINISTERIO - INSPECCION GE

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1723075 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA
(antes):
Número de Trámite: 427885

C.Trám.	Descripción
03521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM.URGENTE
03541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

y/o instrumentos privados: 26/7/10 27/8/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8029
del libro: 134 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 02 de Septiembre de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA




0411120

ACTA DE GERENCIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2017, se reúnen los Gerentes de GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L., Sres. Carlos M. Tombeur y Francisco J. Lagger, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 2°, Ciudad de Buenos Aires. Siendo las 12:00 horas el Sr. Lagger preside la reunión y declara abierto el acto para tratar el siguiente Orden del Día: **1) Consideración de las renuncias presentadas por los Gerentes; y 2) Convocatoria a reunión de socios.** Con relación al **primer punto del Orden del Día** el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Gerencia, que se han recibido las notas de renuncia a sus cargos de Gerentes Titulares y de Gerente suplente, presentadas por los Sres. Carlos M. Tombeur y Francisco J. Lagger, y Carlos Caride Fitte, respectivamente. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia resuelve, por unanimidad, tomar conocimiento de las renuncias presentadas por los Sres. Tombeur, Lagger y Caride Fitte, a sus cargos de Gerentes Titulares, y Suplente, respectivamente. Respecto del **segundo punto del Orden del Día,** por los motivos dispuestos en el primer punto, los Sres. Gerentes resuelven por unanimidad convocar a Reunión de Socios a celebrarse el día 3 de octubre de 2017, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Reconquista 336 piso 2°de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: **"1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. 2°) Aceptación de las renuncias presentadas por los Gerentes. Aprobación de sus gestiones. 3°) Fijación del número de gerentes de la Sociedad y designación. 4°) Otorgamiento de autorizaciones."**

No se efectuarán publicaciones de la convocatoria a la Reunión de Socios debido a que la totalidad de los Señores Socios han comprometido expresamente su asistencia, revistiendo la misma el carácter de unánime.

No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas

PAULA TOURN
ABOGADA
T° 109 F° 434 C.P.A.C.F.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2017, se reúnen en la sede social, los socios de **GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.** (la "Sociedad"), GMS MANAGEMENT SOLUTIONS S.L., titular de 95.284 cuotas de la Sociedad, representada en este acto por su representante legal, Sr. Carlos E. Caride Fitte; y SERVICIOS EMPRESARIALES GLOBAL MANAGEMENT SOLUTIONS LIMITADA, titular de 5.015 cuotas de la Sociedad, representada en este acto por su representante legal, Sr. Matías Grinberg, dejándose constancia de que los socios habían confirmado su asistencia a esta reunión, por lo cual no se efectuó la publicación de la convocatoria. Asimismo se encuentran presentes los Sres. Gerentes de la Sociedad, Francisco J. Lagger, quien preside la reunión, y Carlos M. Tombeur.

Siendo las 15:00 horas, el Sr. Lagger declara abierta la sesión informando que la misma se celebra en forma unánime y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2°) Aceptación de las renuncias presentadas por los Gerentes. Aprobación de sus gestiones.

3°) Fijación del número de gerentes de la Sociedad y designación.

4°) Otorgamiento de autorizaciones.

Puesto en consideración el primer punto del Orden del Día: 1°) **"Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta"**, se resuelve por unanimidad que sean los representantes de los socios quienes aprueben y firmen el acta de la presente Reunión de Socios.

Seguidamente se trata el segundo punto del Orden del Día: 2°) **"Aceptación de las renuncias presentadas por los Gerentes. Aprobación de sus gestiones."**, se informa que con fecha 3 de octubre de 2017, los Sres. Carlos M. Tombeur y Francisco J. Lagger han presentado su renuncia a los cargos de Gerentes Titulares de la Sociedad, que el Sr. Carlos E. Caride Fitte, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente Suplente; y que la Gerencia ha tomado conocimiento de las mismas en su reunión del día de la fecha. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad aprobar la gestión de los

Sres. Carlos M. Tombeur y Francisco J. Lagger como Gerentes Titulares de la Sociedad. Los accionistas le agradecen a los Sres. Tombeur, Lagger y Caride Fitte por los servicios prestados a la Sociedad.

Acto seguido, se pone en consideración el tercer punto: 3°) **"Fijación del número de gerentes de la Sociedad y designación.",** luego de una breve deliberación, los Sres. Socios resuelven por unanimidad designar a Hernán Enríquez y Vanesa Eirin como Gerentes Titulares. Presentes en este acto los Sres. Enríquez y Eirin aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 2, Ciudad de Buenos Aires.

Por último se trata el último punto del orden del día: 4°) **"Otorgamiento de autorizaciones."** Se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Matías Grinberg, Francisco J. Lagger, Mariano Grondona, Javier Tarasido, Paula Tourn, Jason Bruchou, Francisco José Basílico, Erondina González, Germán Minich, María Rocío Luque y/o a las personas que éstos designen para que realicen de forma individual e indistinta todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias a los fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, la conformidad e inscripción de las precedentes resoluciones de los Socios, con facultades para presentar y firmar escritos, avisos y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo en el caso de los abogados mencionados, la declaración jurada prevista en el artículo 37, inciso 2, de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia.

Habiendo concluido el tratamiento de todos los temas del Orden del Día, los que fueron aprobados por unanimidad, y con la concurrencia del ciento por ciento del capital accionario y votos de la Sociedad, la que reunió las características de unánime, según lo establecido en el último párrafo del artículo 237 de la Ley N° 19.550, se da por finalizada la Reunión a las 16:00 horas.

DECLARACIÓN JURADA

Paula Tourn, abogada, inscripta en la matricula del C.P.A.C.F. al Tomo 109, F 434 certifico que el texto que antecede: A) en primer término es copia fiel que encuentra transcripto al folio 58 del Libro de Actas N° 1, rubricado con el N° 62718-10 del 12 de

Agosto de 2010, B) en segundo término es copia fiel que se encuentra transcripto a folios 59 y 60 del Libro Actas N°1, rubricado con el 62718-10 del 12 de Agosto de 2010.

PAULA TOURN
ABOGADA
Tº 109 Fº 434 C.P.A.C.F.

Bs. As., 23 DE OCTUBRE DE 2017 Nº 505753-01

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento y hace constar que: DRA. TOURN, PAULA

está inscripto/a al Tº 109 Fº 0434 , su matrícula se encuentra vigente y la firma inserta en el documento guarda formal concordancia macroscópica con la registrada en el legajo. La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.

Diego Gonzalo Carlé
GERENCIA DE MATRÍCULA

MINISTERIO D
INSPECCION GEN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Número Correlativo IGJ: 1723075 **Cuit:** 33711497809

Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: GMS MANAGEMENT SOLUTIONS ARGENTINA

Número de Trámite: 7796542

Código de Trámite	**Descripción**
00541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 03/10/2017

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 11936 **del Libro:** 153

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2017

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7796542.I001

0781489